



DECLARACIÓN N° 004/2022

Necesidad de personal médico y edificio para el Hospital Rural de Epuyen

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, nota del equipo médico con fecha 10 de agosto del 2022, Declaración N°002/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota del equipo médico del Hospital Rural Epuyen, Manifiesta la situación alarmante por la que atraviesa respecto al insuficiente número de profesionales médicos;

Que desde hace un tiempo se viene advirtiendo sobre la necesidad de sumar recursos para la atención de guardia, controles de embarazo, atención en puestos sanitarios, control de niños sanos entre otros;

Que actualmente el Hospital Rural Epuyen funciona con un mínimo de médicos abocados principalmente a la atención de urgencias (4 generalistas, una de ellas con licencia médica y otra con contrato vencido);

Que la guardia es una práctica que conlleva responsabilidad y ética profesional, que requiere un descanso apropiado;

Que como lo expresa la nota con fecha 10 de agosto del 2022, se está trabajando para cuidar la salud de la población, a costa de nuestra propia salud física y mental;

Que debido al gran crecimiento de población en nuestra localidad, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Epuyen desde hace 10 años ha solicitado la construcción de un nuevo Hospital mediante Declaraciones: N°04/2012 H.C.D, N°08/2017 H.C.D, N°002/2022 H.C.D;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

DECLARA

Artículo 1.- DECLARAR de Interés Municipal, fundamental y prioritario el nombramiento de personal médico para la atención del Hospital Rural Epuyen, por parte del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2.- DECLARAR de interés Municipal , fundamental y prioritario la construcción de un nuevo edificio sanitario destinado como Hospital Rural de Epuyen en el predio: Manzana 29– Sector 2– Circunscripción 1.-

Artículo 3.- SOLICITAR al Sr. Intendente Municipal a realizar las gestiones necesarias estipuladas en el artículo 1º y Artículo 2º, ante el Sr. Ministro de Salud de la Provincia del Chubut y Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4.- Elevar copia de la presente, al actual cuerpo médico del H.R.E, al Sr. Director del H.R.E, a la Dirección del Área Programática de Esquel, Ministro de Salud de la Provincia del Chubut y al Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel

Vice Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Silva Honorio

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Nahuel María Laura

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Salgado María Elena

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Rain Humberto

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel

Vice Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Silva Honorio

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Nahuel María Laura

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Salgado María Elena

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Rain, Humberto

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Artículo 5.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIECINUEVE DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTI DOS.



Caprinos Lucía,
Secretaria Legislativa
Honorble Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: